

N° 3493 / VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 3086, de fecha 15 de julio de 2024, a través del cual se llama a licitación pública y se aprueban las bases administrativas del proyecto “**SEGURIDAD VIAL EJE FREIRE ENTRE OJOS DE AGUA Y VARIANTE LOS CARRERA, ENTRE OTROS**”; la licitación pública ID 4412-43-LQ24 del Portal Mercado Público; el numeral 17 de las bases administrativas de la licitación; el D.A.P. N°1841, de fecha 08/07/2021, sobre delegación de facultades alcaldías; los Reglamentos N°1/2024 y N°3/2024, sobre subrogación de jefes de unidades municipales; el D.A.P. N°689/2024, donde se hace nombramiento de la Secpla; y, **TENIENDO PRESENTE:** La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la **Comisión Evaluadora** para la licitación pública ID 4412-43-LQ24, como titular y en caso de ausencia del titular de la Comisión Evaluadora, nombrese además en calidad de subrogante, a los siguientes funcionarios:

TITULAR	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	SUBROGANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
NATALIA VARGAS PIÑA		SECPLA	JOSÉ HORMAECHA CARRILLO		SECPLA (S)
FELIPE CORNEJO GONZÁLEZ		DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA	GERMÁN ESPONDA FERNÁNDEZ		DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA
MATÍAS DIEZ SANHUEZA		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRASPORTE PÚBLICO	ALFREDO MUÑOZ OLAVE		DIRECTOR (S) DE TRÁNSITO Y TRASPORTE PÚBLICO
JOSÉ HORMAECHA CARRILLO		DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SERGIO ARTEAGA LAZCANO		DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (S)
SERGIO ARTEAGA LAZCANO		PROFESIONAL SECPLA	JORGE BERMEJO ALTAMIRANO		PROFESIONAL SECPLA

2. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MILENA INOSTROZA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Contraloría Municipal
Jurídico
Secpla (EE y PP)
Oficina de Transparencia
Dirección de Tránsito
Adm. y Finanzas (Contabilidad)
Archivo

PPA/MIR/MMR/JHC/SAL/mbm



PABLO PIÑONES AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DE LA ALCALDESA”